



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS" VIA DE CIRCUNVALACION DEL CANTON MANTA. -

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.-

A favor de LOS CONYUGES SEÑORES: JOAQUIN JUVENAL MACIAS GOROZABEL Y SRA. MARITZA GRACIELA TOALA CASTRO.

No. (1.378)

*Sello
30.99
Aval. los*

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cuantía USD \$ 6.20 DOLARES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, A 7 de Junio 2005.

NUMERO : MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO .- (1.378).-
COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CIUDADELA "URBIRRIOS"
VIA DE CIRCUNVALACION DEL CANTON MANTA :-.---. QUE OTORGA LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA .-- A FAVOR DE LOS CONYUGES
SEÑORES : JOAQUIN JUVENAL MACIAS GOROZABEL y SRA. MARITZA
GRACIELA TOALA CASTRO .--POR EL PRECIO DE US S/ 6,20 DOLARES
.....

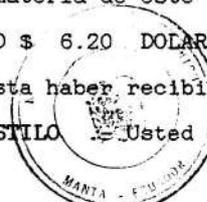
1378

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes
siete de Junio del dos mil cinco, ante mí; Abogada Maria Lina
Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen :
Por una parte el señor ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO , de
estado civil casado, y el señor DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ ,
de estado civil casado, intervienen en calidad de Alcalde y
Síndico Municipal de la Ilustre Municipalidad de Manta como lo
expresa con la copia de sus nombramientos los mismos que se
agregan al Protocolo como documentos habilitantes ; I. por
otra parte los cónyuges señores JOAQUIN JUVENAL MACIAS
GOROZABEL y señora MARITZA GRACIELA TOALA CASTRO , casados
entre sí, en calidad de Compradores ; Todos los compare-
cientes son mayores de edad, ecuatorianos con residencia en
esta ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes
de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus
cédulas de ciudadanía doy fé .- Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta escritura de " COMPRA VENTA " ; con amplia
libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea
elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto
es el siguiente : SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras



Públicas a su cargo, (sirvase insertar una de Compra venta) al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTES .- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ , Procurador Síndico Municipal ; y, por otra parte los cónyuges señores Joaquin Juvenal Macias Gorozabel y señora Maritza Graciela Toala Castro, en calidad de Compradores .- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dió en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas . situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en plena sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001 , autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.- TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO .- El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, con fecha 11 de Diciembre del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177 del Registro de Compra Venta, y anotada en el Repertorio General bajo el No. 54 con fecha Enero 27 del 2003, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal

Urbirrios , y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha Julio 2 del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta , bajo el No. 17 del Registro de Entrega Recepción de Planos anotada en el Repertorio General 2993 de fecha Julio 23 del 2003. CUARTA: EXCENSION .- Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Compra Venta está exenta del requisito de subasta pública. Así como también los compradores dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta .- El Inmueble mantendrá Patrimonio Familiar y solamente será extinguido mediante autorización de la Municipalidad (Dpto Jurídico).- QUINTA: COMPRA VENTA .- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, dá en venta a la compradores , el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios manzana " N " Lote No. 20-B , el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: con 6,40 metros lindera con Calle 311-A ; Atrás: con 6,40 metros y lindera con Joaquin Macias Gorozabel ; por el Costado Derecho: 8,00 metros lindera con Lote No.19 ; y Costado Izquierdo: 8.00 metros lote No. 20-A , con una superficie total de 51.20 M2 .- SEXTA : PRECIO .- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de USD \$ 6.20 DOLARES que la señora Tesorera Municipal , manifiesta haber recibido a entera satisfacción .- SEPTIMA: LA DE ESTILO .- Usted señor Notario, se servirá



agregar a la presente minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma .- Firmado -
DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ .- Procurador Síndico Municipal
.- Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO.- JOAQUIN MACIAS GOROZABEL.-
MARITZA GRACIELA TOALA CASTRO .- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los
señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la
minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que
surta sus efectos legales .- Se cumplieron los preceptos
legales de Ley .- Leída que le fue esta escritura a los
señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en
alta voz, la aprueban quedando facultado cualquiera de los
compradores para que solicite su inscripción en el Registro de
la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido,
firman conmigo la Notaria, en unidad de acto .- DOY FE.-

F)


ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

CED.NO.130207395-0

CERTIF.VOT.NO.248.0108

f)


DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ

CED.NO.130198704-4

CERTIF.VOT.NO.112.0913



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano
AUTORIZACIÓN

Valor \$0.60 ctv.

N° 117-1723-B

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores: **Joaquín Juvenal Macías Gorozabel** para que celebren escritura de Compraventa del Terreno Propiedad del Municipio de Manta, Lote #20-B de la Manzana "N", de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 311-A, Barrio Urbirios, Código # 231, de la Parroquia Tarquí, cantón Manta, con las siguientes medidas linderos:

Manzana "N" Lote # 20-B

Frente:	6,40m.	Calle 311-A
Atrás:	6,40m.	Propiedad de Joaquín Juvenal Macías Gorozabel
Costado Derecho:	8,00m.	Lote # 19
Costado Izquierdo:	8,00m.	Lote # 20-A
Área:	51,20m ² .	

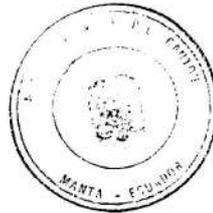
FINJO ANTO LAZ CORDO

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 20 del 2005

G.C.M.

Dr. Arq. Miguel Camino S.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 046145

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

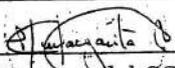
JOAQUIN JUVENAL MACIAS GOROZABEL Y SRA.-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Junio 14 del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Merchán Palma

Departamento de Avalúos y Catastro

MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

04/27/2005*

Especie Valorada

No. 1952

\$ 0,60 CTVS.

Nº 27836

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave: 3328722000 Ubicado en: URBIRIOS MZ N LOTE 20B Area total del predio según Escritura:- Area total del predio:51.20M2

Pertenece al señor(a) MUNICIPAL Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	6.20
CONSTRUCCION	0
	====
	6.20

SCN: SEIS 100/DOLARES

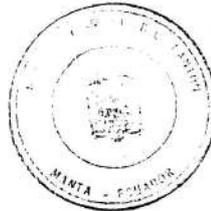
[Firma manuscrita]

Ab. David Esdras Ruperti

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

CANCELO CON 3328720000 M.A.R





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 17391

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBIRRIOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a MUNICIPIO	
7	ubicada URBIRRI S MA Ñ LOTE 20B (CC 3328722000)	
8	cuyo avaluo comercial presente compraventa asciende a la cantidad	
9	de SEIS,20/100 DOLARES (\$6,20)	
10	NOTA: NO CAUSA IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 28 de abril del 2005	
26	ING. VALENTE MORA	
27	Director Financiero Municipal (E)	
28		



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 020217

1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	MUNICIPAL Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, de 200
11	28 Abril 5
12	VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:
13	# 3328722000 URBIRIOS MZ- Ñ LOTE 20B
14	Manta, abril veinte y ocho del dos mil cinco
15	CANCELO CON 3328720000
16	<i>[Firma]</i> Municipalidad de Manta
17	<i>[Firma]</i> CPA. Verónica Chávez Sotelo TESORERA MUNICIPAL
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

Valor \$ 0.60 ctv.

No. 013 - 1723

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

No. La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza la Unificación de dos lotes de terrenos, propiedad del Sr. JOAQUIN JUVENAL MACIAS GOROZABEL; el primero con Autorización #1816 del 15 de Junio de 2004 y el segundo con Autorización #117-1723-B, los mismos que se encuentran ubicados en las Avenidas 311 y 311-A, Manzana "Ñ" de la Urbanización Municipal Urbirios. Código #231, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta; con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS. Primer: Autorización # 1816 del 15 de Junio del 2004: Lote # 13 de la Manzana "Ñ"

Frente: 8,60m - Calle 311
Atrás: 8,60m - Lote # 20
Costado derecho: 14,00m - Lote # 12
Costado izquierdo: 14,00m - Lote # 14
Área Total: 120,40 m²

MEDIDAS Y LINDEROS. Segundo: Autorización # 117-1723-B Lote 20-B de la Mz. Ñ

Frente: 6,40m. - Calle 311-A
Atrás: 6,40m. - Propiedad del comprador Sr. Joaquin Juvenal Macias Gorozabel
Costado derecho: 8,00m. - Lote # 19
Costado izquierdo: 8,00m. - Lote # 20-A
Área: 51,20 m².

MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADA :

171.60 m².

Frente: 8,60m. - Calle 311
Atrás: 6,40m. - Calle 311-A

Costado Derecho: 14,00m. Lote # 12 y angulo recto hasta llegar a la calle 311-A y Lote # 20-A con 8,00m. y Total = 22,00m.

Costado Izquierdo: 14,00m. Lote # 14 y desde ese punto formando un ángulo de 90° hacia la part de adentro 2,20m., otro ángulo recto hasta llegar a la calle 311-A y lote # 19 con 8,00m. Total = 22,00m.

Área Total: 171.60 m².

La presente se emite de acuerdo al plano de la Urbanización aprobado por este Departamento, para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 21 Abril de 2005



Miguel Camino S.
Dr. Arq. Miguel Camino S.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
FGCM

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 117 - 1723

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno de propiedad de la Muy Ilustre Municipalidad de Manta, ubicado en la Urbanización Municipal Urbirios Lote # 20 de la Manzana "Ñ" Avenida 311-A, Código # 231, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 120,00 m² en total.

AREA TOTA: Lote # 20 de la Manzana "Ñ" de la Urbanización Municipal Urbirios 120,00m².

Frente: 15,00m. - Avenida 311-A
Atrás: 15,00m. - Lotes # 12 y 13
Costado Derecho: 8,00m. - Lote # 19
Costado Izquierdo: 8,00m. - Lote # 21
Area: 120,00 m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. FLAVIO ITALO LAZ CEDEÑO: Lote 20-A de la Manzana "Ñ": 68,80m²

Frente: 8,60m. - Avenida 311-A
Atrás: 8,60m. - Propiedad de Flavio Italo Laz Cedeño
Costado Derecho: 8,00m. - Lote # 20-B
Costado Izquierdo: 8,00m. - Lote # 21
Área: 68,80m².

La presente se emite para unificar al lote # 12 de la Mz. Ñ

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOAQUIN JUVENAL MACIAS GOROZABEL: Lote #20-B de la Manzana "Ñ": 51,20 m²

Frente: 6,40m. - Avenida 311-A
Atrás: 6,40m. - Propiedad de Joaquin Juvenal Macias Gorozabel
Costado Derecho: 8,00m. - Lote # 19
Costado Izquierdo: 8,00m. - Lote # 20-A
Área: 51,20m².

La presente se emite para unificar a los lotes 12 y 13 de la Mz. Ñ

AREA SOBRANTE:

Ninguna

La presente se emite de acuerdo al plano de la Urbanización aprobado por este Departamento, para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 20 de 2005



Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GCM

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130931933-1

TOALA CASTRO MARITZA GRACIELA
 MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
 23 ENERO 1979
 IDENTIFICACION 0098 00721 F
 MANABI/24 DE MAYO SUCRE 1981

Maritza Toala Castro
 FOLIA DEL 17 DE MAYO



ECUATORIANA***** V333311222

CASADO JOAQUIN JUVENAL REYES G
 PRIMARIA GUERRAS DOMESTICAS
 MARCELO G TOALA VILLEGAS
 AIDA CAROLINA CASTRO
 MANABI 27/01/2005
 27/01/2017
 PEN 0416713